

“POR LA QUE SE INTEGRA EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE Y SE CONVOCA A LA ELECCION DE AUTORIDADES DE LA FEDERACION PARAGUAYA DE TENIS DE MESA LLEVARSE A CABO EL 25 DE MARZO DE 2025”. -----

RESOLUCIÓN TEI 01/2025

VISTO:

La convocatoria a Asamblea General Ordinaria para elección de autoridades realizada por el La Comisión Directiva de la Federación Paraguaya de Tenis de Mesa, a llevarse a cabo el 25 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Federación, sito en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, dentro del Predio de la Secretaria Nacional de Deportes, el Tribunal Electoral Independiente integrado por sus miembros titulares; los Sres. Andrés Bogado Villalba, Raúl López Riquelme y Alejandro Sánchez Vázquez, quienes en sesión de fecha 28 de febrero pasado han integrado el Tribunal Electoral Independiente, asignándose los cargos administrativos respectivos, ocupando el cargo de presidente, el Sr. Bogado y de secretario el SR. López Riquelme; y, -----

CONSIDERANDO:

El Artículo 49 del Estatuto social que establece que el Tribunal Electoral Independiente de la Federación Paraguaya de Tenis de Mesa “...es la única autoridad de la Federación en materia electoral y será responsable de la dirección, fiscalización y juzgamiento de las elecciones de autoridades de la Federación...”; y el artículo 42° del mismo cuerpo normativo establece que dentro del seno del órgano electoral debe ser asignado un presidente, un secretario y un miembro vocal. - -----

Que, en base a los artículos que hacer referencia al Tribunal Electoral Independiente y considerando las atribuciones que establecen los mismos para la realización del acto eleccionario; el TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE TENIS DE MESA: -----

RESUELVE:

1. **INTEGRAR y CONFORMAR** el Tribunal Electoral Independiente de la Federación Paraguaya de Tenis de Mesa de la siguiente manera: **Presidente:** Andrés Bogado Villalba, **Secretario:** Raúl López Riquelme y como **Vocal:** Alejandro Sánchez Vázquez.
2. **CONVOCAR** a elección de autoridades de la Federación Paraguaya de Tenis de Mesa, para el 25 de marzo de 2025, a llevarse a cabo en las instalaciones de la Federación, sito en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón (dentro del predio de la Secretaria Nacional de Deportes), en donde se elegirán los siguientes cargos y autoridades:
 - Un Presidente.
 - Un Vicepresidente
 - Un Secretario General.
 - Un Tesorero
 - Cuatro Miembros Titulares.
 - Un Síndico titular y un suplente.
 - Tres Miembros Titulares y tres miembros suplentes para el Tribunal Electoral Independiente.
3. **ESTABLECER** como tiempo de duración del alto eleccionario en 1 (una) hora, debiendo acercarse los clubes habilitados a través de sus respectivos representantes a ejercer su derecho al voto con la autorización correspondiente exigida en el Estatuto Social de FPTM. -----
4. **FIJAR** como Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral Independiente la oficina de la Federación Paraguaya de tenis de mesa, sito en Avda. Eusebio Ayala y

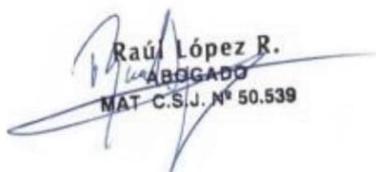
R.I. 6 Boquerón (dentro del predio de la Secretaria Nacional de Deportes), siendo encargada de la misma EL Sr. Sebastián Uribe. Dicha secretaría tendrá el siguiente horario de atención:

- De lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 hs.

Dentro del horario ut supra mencionado serán recepcionadas todas las cuestiones que tengan que ver con el Proceso Electoral según lo establecido dentro del Calendario Electoral. -----

5. **HABILITAR** el correo electrónico asesor@abigan.com.py para realizar las presentaciones que tienen que ver con el proceso electoral, debiendo las mismas llevar firma y aclaración, y enviar en formato pdf o imagen al correo mencionado; quedando a criterio de este órgano electoral solicitar las documentaciones originales si necesario fuere. -----
6. **INFORMAR** que las notificaciones dentro del Proceso Electoral se realizarán de manera automática una vez publicadas las resoluciones, providencias o cédulas en las fechas establecidas en el cronograma electoral; en la Secretaria la Federación paraguaya de Tenis de Mesa en el lugar mencionado en el numeral 4to. de esta resolución. -----
7. **AJUNTAR** el Calendario Electoral que se adjunta a esta Resolución. -----
8. **PUBLICAR** y archivar. -----

ANTE NOSOTROS. -


Raúl López R.
ABOGADO
MAT C.S.J. N° 50.539



